

VISTO:

La Res. Decanal N° 18/85 que designa a los miembros del Comité Asesor del Doctorado en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 7° de la Ordenanza citada establece que las carreras de doctorado contarán con un Director y un Comité Asesor designado por resolución decanal ad-referendum del HCD y a propuesta del Director y Comité Académico;

Que el mencionado reglamento establece una duración de tres años para el ejercicio de las funciones;

Que el Dr. Guillermo De Santis ha sido designado por Res. 1885/2010 desde el 8 de noviembre de 2010 por el término de tres años;

Que corresponde reconocer las actividades realizadas por el Dr. Guillermo De Santis desde la fecha de finalización de la designación a la renovación actual con fecha 5 de mayo de 2014;

Por ello,

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(ad-referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer las actividades realizadas por el Dr. Guillermo de Santis en calidad de miembro del Comité Asesor del Doctorado en Letras desde el 8 de noviembre de 2013 al 5 de mayo del 2014.

ARTICULO 2°:

Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad y archívese.

CORDOBA, 08 MAY 2014

RESOLUCION N° 506



Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES